



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Rionegro, Antioquia, septiembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

AUTO NÚMERO	935
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JUAN CARLOS CARMONA RENDON
DEMANDADO	DIANA MARCELA ALVAREZ ALZATE
RADICADO	05615.40.03.002.2019-0501 00
PROCEDENCIA	REPARTO
DECISIÓN	Corrige auto

En providencia notificada por estados electrónicos el día 31 de agosto de la corriente anualidad, se incurrió en un error por cambio de palabras, susceptible de ser corregido en los términos del artículo 286 del C. G. del P., en el entendido que la firma de la titular se anotó como la de MARÍA INÉS CARDONA MAZO, cuando en realidad la funcionaria que suscribió la decisión fue MILENA ZULUAGA SALAZAR.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ